



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DÉCANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Av. Germán Amezaga s/n – Ciudad Universitaria (frente al Instituto de Medicina Tropical)
Teléfono 6197000 Anexo: 3206

RESOLUCION DE DECANATO N.º092-D-FPSIC-2013
Ciudad Universitaria, 25 de febrero de 2013

Visto el Expediente N.º02458-FPSIC-2011 de fecha 25 de abril del 2011, referente al Proyecto de la Creación de la Escuela Académico Profesional de Psicología Organizacional y de la Gestión Humana, así como su Plan de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 97 inc. h), del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos señala que, son atribuciones del Consejo de Facultad, proponer al Consejo Universitario la creación, fusión y supresión de Escuelas Académico Profesionales;

Que, de acuerdo con el Artículo 84 inc. d), Son funciones del Consejo Universitario proponer a la Asamblea Universitaria, la creación, fusión supresión o reorganización de las Facultades, Escuelas Académico Profesionales;

Que, de acuerdo con el Artículo 78 inc. h), Son atribuciones de la Asamblea Universitaria Acordar la creación, fusión y supresión de las Escuelas Académico Profesionales;

Que, mediante Carta S/Nº de fecha 21 de enero del 2013, el Presidente de la Comisión de creación de la EAP de Psicología Organización y de la Gestión Humana, informa el levantamiento de las observaciones planteadas en el Consejo de Facultad, luego de aprobarse la creación de la Nueva Escuela, considerando 262 créditos y su duración de 5 años incluida la Práctica Pre profesional que se llevará a cabo en el décimo ciclo;

Que, mediante Proveído Nº 003-FPSIC-D-2013, la señora Decana deriva el expediente a la dirección Académica para su revisión, luego devolución;

Que, mediante Oficio 031-DACAD-FPSIC-2013, la Directora Académica de la Facultad de Psicología devuelve el expediente a la señora Decana manifestando que se ha realizado la revisión correspondiente, y solicita la autorización para la emisión de la Resolución de Decanato respectiva;

Que, mediante Oficio Nº 220-FPSIC-D-2013, la señora Decana autoriza la emisión de la Resolución de Decanato que aprueba la creación de la Nueva Escuela Académico Profesional de Psicología Organización de la Gestión Humana;

Que, el Consejo de Facultad en sesión de fecha 29 de octubre del 2012, acordó aprobar la Creación de la Nueva Escuela Académico Profesional de Psicología Organizacional de la Gestión Humana y su respectivo Plan de Estudios.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DÉCANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Av. Germán Amezaga s/n – Ciudad Universitaria (frente al Instituto de Medicina Tropical)
Teléfono 6197000 Anexo: 3206

R. D. N.º092-D-FPSIC-2013

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad y en uso de las atribuciones que las normas legales confieren a la Señora Decana;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** LA CREACIÓN DE LA NUEVA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE **Psicología Organizacional de la Gestión Humana** y su respectivo Plan de Estudios que a fojas setentauno (71), forma parte de la presente Resolución.
2. **APROBAR** 25 vacantes para el Proceso de Admisión 2013.
3. **ELEVAR** la presente disposición al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.
Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Lgb

DR. LUPE CÉLICA GARCÍA AMPUDIA
DECANA



Amz

PS. HIEDA JUANA CHÁVEZ CHACALTANA
DIRECTORA ACADÉMICA

